



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de abril de 2010**, al considerar el Expte. **D-151-09 D.E. D-818-05 SETTI CARLOS ALBERTO**. Solicita adquisición de dominio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio del ----- Sr. Carlos Alberto SETTI, de conformidad con los términos de los artículos 1° y 13°, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno – excedente fiscal – lindero a su propiedad, designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección C – Manzana 160 – Parcela 22 b – Partida 28217 – con una superficie de 66,2150 metros cuadrados.-

ARTICULO N° 2.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios ----- que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

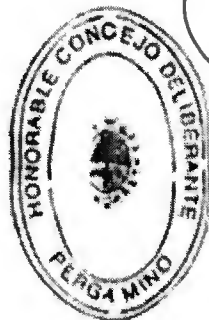
ARTICULO N° 3.- La Dirección de Catastro y el Departamento de Registro ----- Patrimonial del Municipio efectuarán las registraciones de rigor.-

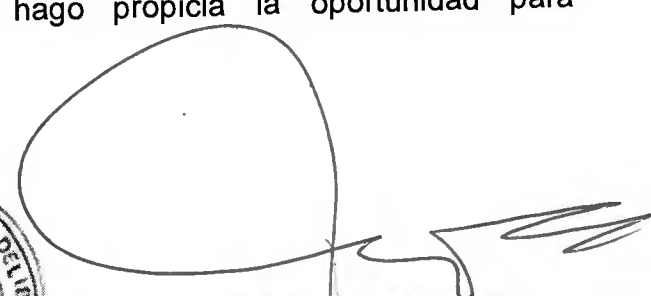
ARTICULO N° 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7111/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante